



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRAC N° 255 -2022-UNFV

San Miguel, 26 de setiembre de 2022

Visto, el expediente con NT 035038 que contiene los Oficios Nros. 231 y 260-2022-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fechas 27.07.2022 y 12.08.2022 respectivamente, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 1502-2022-FTM-UNFV de fecha 26.07.2022 que autoriza la reactualización de matrícula en forma excepcional para el año académico 2022-1, a favor de doña **NANCY JANETH ALVA TORRES**, alumna de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprobó el Reglamento General de esta Universidad, el mismo que en su artículo 22° señala que "La reactualización de matrícula se autoriza, por única vez, cuando un estudiante ha discontinuado sus estudios hasta un máximo de seis (06) años. Los requisitos y procedimientos de la reactualización de la matrícula se establecen en el Reglamento Académico de la Universidad";

Que, con Resolución R. N° 143-2016-CU-UNFV de fecha 02.04.2016, se autorizó el ingreso de doña **NANCY JANETH ALVA TORRES**, a la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, por la modalidad de CEPREVI CICLO "B";

Que, mediante documento de fecha 18.07.2022, doña **NANCY JANETH ALVA TORRES**, alumna de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica, solicita reactualización de matrícula para el año 2022-1;

Que, mediante Resolución Decanal N° 1502-2022-FTM-UNFV de fecha 26.07.2022, la Facultad de Tecnología Médica, autoriza la reactualización de matrícula para el año académico 2022-1, de doña **NANCY JANETH ALVA TORRES**, alumna de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la referida Facultad;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 1971-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 08.08.2022; y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico mediante Proveído N° 3354-2022-VRAC-UNFV de fecha 05.09.2022; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la reactualización de matrícula excepcional para el periodo académico 2022-1, a favor de **NANCY JANETH ALVA TORRES**, alumna de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 255 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO ZEVA ROJAS
VICERRECTOR ACADEMICO

NT 035038
ARR



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL